

# CAPITULO I

## *Cumbre sobre Seguridad Regional*



Reunión Extraordinaria de Presidentes Centroamericanos sobre Seguridad Regional, celebrada en Belice el 4 de septiembre de 2003.

# AVANCES DEL PROCESO DE LA INTEGRACIÓN DURANTE EL 2003

Centroamérica vio renovado su proceso integrador durante el año 2003, gracias a los innumerables avances experimentados por los países que conforman al Sistema de la Integración Centroamericana: Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá. La integración del istmo se fortaleció en las cuatro áreas o sub sistemas del proceso: social, económica, medioambiental y política.

En este contexto, la integración económica fue el área que protagonizó mayormente dicha agenda, dado el éxito alcanzado por el Plan de Acción Económica aprobado por los Presidentes en el 2002.

La estrategia de liberación de los obstáculos que afectaban el comercio intrarregional, como también la iniciativa que concretó con la firma del TLC entre Centroamérica y los Estados Unidos; fueron logros a los que se sumaron avances en materia de homologación de procedimientos aduaneros, creación de aduanas integradas, periféricas y yuxtapuestas, la convergencia de nuevas políticas macroeconómicas para la región, la armonización de más del 85% de los rubros del arancel externo, la adopción del Mecanismo de Solución de Controversias Comerciales, el Código Aduanero y su reglamento y la suscripción del Convenio de Servicio e Inversiones, entre otros.

Cabe destacar que con la firma del TLC entre nuestra región y la nación estadounidense, Centroamérica tendrá acceso a un mercado de más de 280 millones de habitantes con un alto poder adquisitivo. Esta negociación, además de constituir una clara oportunidad para nuestras exportaciones regionales,

ayudará a consolidar los beneficios de la Iniciativa de la Cuenca del Caribe (ICC), generando beneficios para los sectores productivos, exportadores, industriales y agroindustriales. Además, se estará fortaleciendo el marco institucional respecto a los derechos laborales y a la protección del medio ambiente, entre otras ventajas.

Similar impulso alcanzaron las relaciones entre Centroamérica y la Unión Europea tras la firma este año de un Nuevo Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación; augurando para el 2004 el inicio de las negociaciones de un nuevo Acuerdo de Asociación que podría incluir un Tratado de Libre Comercio entre ambos bloques.

Siempre en el marco de la integración económica, Centroamérica avanzó aceleradamente en el 2003 hacia la Unión Aduanera, la que por mandato de los Jefes de Estado y de Gobierno viene siendo ejecutada por el Consejo de Ministros de Integración Económica (COMIECO) y apoyada por el trabajo de organismos como el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), los cuales realizan un estudio sobre los mecanismos de financiamiento para potenciar los alcances y efectos de esta Unión Aduanera.

Por otra parte, los gobiernos manifestaron su apoyo técnico y político a la consolidación institucional del Centro para la Promoción de la Micro y Pequeña Empresa (CENPROMYPE), organismo que a nivel regional coordina las acciones conjuntas de los gobiernos y las instituciones privadas para el fomento de actividades relacionadas con el desarrollo de

las empresas denominadas PYMES, que constituyen una importante fuente de creación de empleos en la región.

Al proceso de integración económica se sumaron, también, avances en la armonización de legislación pesquera, las vedas coordinadas entre los países para la protección de la fauna marina y el inicio de un proyecto de fomento y promoción de los recursos pesqueros en los lagos, ríos y lagunas de Centroamérica coordinado por la Secretaría General del SICA, a través del ente encargado, la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA); fueron varias de las iniciativas impulsadas para el fortalecimiento de este importante sector de la economía regional.

A su vez, el turismo regional se vio beneficiado con la ejecución del Plan Estratégico de Desarrollo Turístico Sostenible con el apoyo de los gobiernos y la empresa privada, consolidando su marca "Centroamérica tan pequeña...tan grande" dentro de los mercados europeos y asiáticos, gracias al inicio de operaciones de la Agencia de Promoción Turística Centroamericana (CATA) con sede en España.

En este mismo entorno, los centroamericanos cuentan desde este 2003 con un Plan de Facilitación Migratoria al Turismo, que incluye la implementación de sistema de paso único fronterizo, ventanillas especiales para grupos de turistas, mejora de infraestructura, servicios, reducción de trámites y mayor seguridad.

En materia ambiental, la SG-SICA reforzó sus tareas de gestión, logrando así suscribir acuerdos de cooperación con el Gobierno de Finlandia y la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD) por un monto de 3 millones de Euros para la ejecución de la Alianza en Energía y Ambiente con Centroamérica; proyecto que posibilitará la ejecución de iniciativas en el campo de la energía renovable y que traerá beneficios concretos a los pueblos del área. La SG-SICA

acogió dentro de su sede en El Salvador a la oficina regional de la Alianza, engrandeciendo así la cartera de proyectos de desarrollo para la región.

En el campo de la cooperación, la región participó de la XI Reunión de la Comisión Mixta de Cooperación República de China-Países del Istmo Centroamericano, que se celebró a finales de año en la ciudad de Belice. En el marco de esta reunión se aprobaron proyectos de cooperación para la región por un monto de US\$20 millones de dólares.

Nuestros países finalizaron este 2003 con avances en el área social, particularmente en el área de salud, con la negociación exitosa, de manera conjunta, de los precios de medicamentos contra el SIDA, la cual redujo el precio en un 75% gracias al apoyo de Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) y las 5 principales casas productoras de dichas medicinas ampliando en un 100% la capacidad de cobertura de los programas nacionales. Siempre en este campo se logró la elaboración el Plan Regional de Prevención del Dengue, el Plan Regional de Prevención de la Enfermedad de Chagas y se obtuvo el reconocimiento de la OPS que en días pasados declaró a Centroamérica como una región libre de cólera.

En el ámbito político, Centroamérica celebró en el mes de diciembre la histórica firma del Acuerdo de Asociación entre el Sistema de la Integración Centroamericana y la República Dominicana; gracias a la voluntad y gestiones realizadas entre los gobiernos del área y dicha nación. La incorporación de este país al SICA abrirá nuevas oportunidades de desarrollo para ambos pueblos que unidos representan a más de 45 millones de personas.

Los gobiernos celebraron diversas Cumbres de Presidentes a lo largo del año. Destacando entre estas la visita realizada a El Salvador en el mes de julio por el Excelentísimo Señor Presidente del Gobierno de España, José

María Aznar, quien ha sido un firme aliado para Centroamérica, generando la oportunidad de establecer mayores vínculos de cooperación y proyectos con el bloque europeo. En esa oportunidad se brindó un relanzamiento al Proyecto de Transformación y Fortalecimiento del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE); Institución Financiera Regional del SICA al cual España aspira a ingresar como Socio Extraregional en el 2004.

Los Presidentes y Jefes de Estado celebraron también en Belice en el mes de septiembre la Cumbre sobre Seguridad Regional; momento desde el cual los países han reforzado la coordinación y acciones conjuntas para implementar el Programa de Limitación y Control de Armamentos en Centroamérica para Alcanzar el Balance Razonable de Fuerzas y Fomentar la Estabilidad, la Confianza Mutua y la Transparencia, el cual completó la entrega de los inventarios de armas de los países a la SG-SICA. En esta área destacaron también los esfuerzos realizados por los gobiernos, a través de la Comisión de Seguridad de Centroamérica, en los temas de seguridad, control de armamentos, esfuerzos para erradicar las pandillas y controles para minimizar el hurto y robo de vehículos; los cuales permiten la consolidación de una Centroamérica en paz y seguridad, valores que tanto anhelan nuestros pueblos.

La SG-SICA coordinó también durante el 2003 el estudio "Beneficios y Costos de la Integración Centroamericana" presentado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el cual demostró la importancia del proceso de la integración, los profundos cambios que se han experimentado desde los años 90, el papel clave que juega el elemento comercial en este proceso, los beneficios de la Unión Aduanera, las fortalezas y debilidades de la institucionalidad centroamericana y las líneas de acción a futuro en favor de la integración regional; puntos prioritarios de una agenda que podrán seguir los gobiernos de cara al fortalecimiento de este proceso.

Como seguimiento a este profundo análisis, la Secretaría General realizará en el 2004 un amplio intercambio de opiniones con los diferentes sectores de la sociedad centroamericana, a efectos de nutrir la dinámica del proceso de integración regional y proveer a los gobiernos de verdaderos insumos que puedan orientar la toma de decisiones en torno a los temas de mayor relevancia para el proceso de la integración.

Bajo el espíritu de aunar y compartir experiencias se contribuyó al Fortalecimiento de la Democracia en Centroamérica, con el apoyo del Fondo de Cooperación creado entre el gobierno de Corea y la SG-SICA, desarrollando un foro de alto nivel con los principales líderes en el campo político. Los representantes regionales tuvieron así la oportunidad de celebrar un debate reflexivo logrando consensos en torno al proceso de consolidación democrática, como cimiento fundamental del proceso de desarrollo regional.

Asimismo, la Secretaria General del SICA inició la coordinación de la participación de Centroamérica en la exposición mundial Expo Aichi Japón 2005, la cual contará con un pabellón unificado de nuestros países y cuyo tema central es la Sabiduría de la Naturaleza. Este evento, que se continuará planificando a lo largo del 2004 con la colaboración de los delegados de cada uno de los países, significará una ventana hacia el mundo para nuestra región ya que se espera una cantidad de 15 millones de visitantes a dicha feria.

Este conjunto de acciones y avances representan un paso más en los esfuerzos de Centroamérica por continuar caminando en este gradual proceso integrador. La agenda continuará en el 2004, con el adecuado seguimiento a todas estas áreas, ahora con una nueva visión de mayores y tangibles progresos que estamos seguros conducirán hacia el bienestar de los ciudadanos de nuestros países.

*Secretaría General del SICA.*



# SICA FIRMÓ ACUERDO DE ASOCIACIÓN CON REPÚBLICA DOMINICANA

En lo que constituyó un acto trascendental e histórico en la vida de Centroamérica, el día 10 de diciembre de 2003 se firmó en Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, el Acuerdo de Asociación de dicho país al Sistema de la Integración Centroamericana (SICA).

La incorporación de la República Dominicana al SICA en calidad de Estado Asociado, abre un nuevo y esperanzador capítulo para ambos pueblos que comparten innumerables lazos históricos, geográficos y humanos, así como los mismos principios y valores como lo son la paz, libertad, democracia y desarrollo.

Esta relación de amistad y cooperación se han venido consolidando mediante el diálogo, la concertación y la cooperación en múltiples reuniones de Presidentes, Reuniones del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores y mediante diversos acuerdos suscritos entre República Dominicana y el SICA.

A este accionar se suma el Tratado de Libre Comercio suscrito entre ambas partes y que ya comienza a dar sus frutos en términos de intercambios y de inversiones, para el beneficio de este mercado potencial que junto representa a más de 45 millones de personas.

La participación de República Dominicana en el Parlamento Centroamericano, es también un ejemplo más del grado de integración que se ha venido alcanzando en este profundo acercamiento institucional.

Ahora, juntos, República Dominicana y Centroamérica se constituye en un vigoroso grupo de 8 países que miran hacia un mismo horizonte de integración y desarrollo.

La República Dominicana trabajará junto a

Centroamérica en temas de interés común para la región como el comercio, turismo, agricultura, educación, salud, trabajo, medio ambiente, seguridad democrática, lucha contra el tráfico y consumo de drogas y contra el terrorismo, así como el refuerzo de las relaciones hacia el exterior y la búsqueda de planteamientos y posiciones conjuntas ante países y organismos internacionales.

El Acuerdo de Asociación suscrito, representa la voluntad de los Gobiernos por hacer realidad una integración de mayor profundidad, de mayores alcances y de mejores beneficios cuantitativos y cualitativos para los ciudadanos de ambos pueblos que quieren ver una integración real, dinámica y de frutos tangibles y concretos.



*Cumpliendo con el mandato especial otorgado por los Jefes de Estado y de Gobierno de Centroamérica; el Secretario General del SICA, Doctor Oscar Alfredo Santamaría (izquierda) firmó el Acuerdo de Asociación con el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de la República Dominicana, Licenciado Francisco Guerrero Prats (derecha).*

# ACUERDO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA Y LA REPUBLICA DOMINICANA

El Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), representado por el Secretario General de conformidad con el artículo 26 literal a) del Protocolo de Tegucigalpa, y la República Dominicana, representada por el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores,

## CONSIDERANDO

Que el Artículo 31 del Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA) establece que "EL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA, podrá, en el marco de sus competencias, celebrar con terceros Estados u organismos, tratados o acuerdos de conformidad a los propósitos y principios del presente Instrumento. Podrá también concluir acuerdos de asociación con terceros Estados, en donde se estipulen derechos y obligaciones recíprocas y, en su caso, se tenga en cuenta el carácter equitativo y complementario del trato que debe lograrse para el SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA en sus relaciones con organismos o Estados de mayor desarrollo

## CONSIDERANDO

La Declaración de Santo Domingo del 6 de noviembre de 1997 en la cual los Presidentes de Centroamérica y República Dominicana se refirieron al propósito de responder a un desafío histórico representado en la creación de un espacio de integración en la zona del Mar Caribe, entorno vital para forjar nuestro destino que unirá a nuestros países en una asociación integral sin precedentes;

## CONSIDERANDO

Que en la citada Declaración se señala que las acciones concretas que se están adoptando, van a permitir, en forma gradual la incorporación de la República Dominicana al proceso de integración centroamericana;

## CONSIDERANDO

Que existe una aspiración firme de ambas partes para lograr la integración total de la República Dominicana al SICA, cuando las condiciones así lo permitan y siguiendo los trámites y procedimientos establecidos para el efecto;

## CONSIDERANDO

La nota número DSPE/1312 de fecha 22 de enero del 2003, mediante la cual República Dominicana solicita participar como Estado Asociado al SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA (en adelante SICA);

## CONSIDERANDO

Que la República Dominicana cumple con criterios básicos de vinculación al SICA como son:  
Vinculación a los propósitos y principios generales del SICA establecidos en el Protocolo de Tegucigalpa tales como:

a) Consolidar la democracia y fortalecer sus instituciones sobre la base de la existencia de Gobiernos electos por sufragio universal, libre y secreto, y del irrestricto respeto a los Derechos Humanos;

b) Impulsar un régimen amplio de libertad que asegure el desarrollo pleno y armonioso del individuo y de la sociedad en su conjunto;

- c) Lograr un sistema regional de bienestar y justicia económica y social.
- d) Promover, en forma armónica y equilibrada, el desarrollo sostenible en lo económico, social, cultural y político de sus pueblos;
- e) La tutela, respeto y promoción de los Derechos Humanos constituyen la base de sus relaciones
- f) Paz, Democracia, Desarrollo y Libertad, son un todo armónico e indivisible;
- g) La seguridad jurídica de las relaciones entre los Estados Miembros y la solución pacífica de sus controversias;
- h) El respeto a los principios y normas de las Cartas de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y de la Organización de los Estados Americanos (OEA).
- i) Vinculación a los principios de la Alianza para el Desarrollo Sostenible (ALIDES).
  - Participación previa, en calidad de Observador, en Reunión de Presidentes, Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, Foros de Diálogo Político y Cooperación Regional y organismos como la Comisión Centroamericana Permanente para la Erradicación de la Producción, Tráfico, Consumo y Uso Ilícitos de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas (CCP).
  - Participación de República Dominicana en diversos Foros de Diálogo Político.
  - Ratificación del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y República Dominicana;
  - Socio de la Alianza para el Desarrollo Sostenible de Centroamérica (ALIDES);
  - Vínculo geográfico al formar parte de la Región de América Latina y El Caribe
  - Participación en Instituciones específicas del Sistema, tales como la Reunión del Sector Salud de Centroamérica y República Dominicana y el Comité Coordinador Regional de Instituciones de Agua Potable y Saneamiento de Centroamérica, Panamá y República Dominicana;
  - Patrimonio Cultural común;
  - Suscripción del Acuerdo Marco de Cooperación entre los Gobiernos de Centroamérica, Belice y República Dominicana;

## CONSIDERANDO

La decisión adoptada por la Reunión de Presidentes celebrada en ciudad de Belice en fecha 4 de septiembre de 2003, en la cual se acepta a República Dominicana en calidad de Estado Asociado al SICA;

POR TANTO:

Conviene en el siguiente ACUERDO DE ASOCIACIÓN:

Artículo I.  
De las Definiciones

Estados miembros del SICA: Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.

Estado Asociado: República Dominicana.

Las partes: Los Estados Miembros del SICA y República Dominicana.  
Protocolo de Tegucigalpa: Protocolo a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA).

## Artículo II. De los Derechos y Obligaciones

Los derechos, obligaciones, términos y condiciones de la participación de República Dominicana como Estado Asociado del SICA se rigen de conformidad al Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos y al presente ACUERDO DE ASOCIACIÓN.

## Artículo III. De la Participación

República Dominicana tendrá el derecho de participar e intervenir en las discusiones, en calidad de Estado Asociado al SICA en la Reunión de Presidentes, Consejo de Ministros y foros de Diálogo y Cooperación en aquellos asuntos que le interesen o afecten directamente.

Este derecho de participación se extiende a las Reuniones Ministeriales, Técnicas, y las carácter preparatorio de las citadas reuniones.

La participación de República Dominicana se realizará al nivel jerárquico que corresponda al Órgano del SICA o al foro.

## Artículo IV. Áreas y Programas

En un plazo de seis meses República Dominicana negociará con la Secretaría General las áreas y programas, en cuyas decisiones, resoluciones, reglamentaciones, acuerdos o recomendaciones quedará sujeta de conformidad con su régimen jurídico interno.

Asimismo, en ese mismo plazo se definirán los órganos, instituciones y programas adicionales del Sistema de la Integración Centroamericana en los cuales formará parte, así como la modalidad, frecuencia y forma en que se instrumentará dicha participación.

## Artículo V. De la Presidencia Pro-Témpore

La Presidencia Pro-Témpore y el régimen de vocearía que conlleva, será ejercido por los Estados miembros del SICA.

En todos los casos en que la Presidencia Pro Témpore inicie gestiones o realice pronunciamientos en nombre de las partes y de República Dominicana, deberá contar con la anuencia expresa de las autoridades dominicanas correspondientes.

En ningún caso podrá interpretarse el párrafo anterior como un impedimento para que República Dominicana ejerza su derecho de voz, voto y otros derechos que pueda tener en otros organismos internacionales y foros en que participe.

## Artículo VI. De la rotación de sede

La rotación de sede de las reuniones ordinarias tendrá lugar entre los Estados miembros del SICA.



La República Dominicana puede ser sede de reuniones extraordinarias, técnicas y preparatorias, cuando así fuere acordado por las partes.

#### Artículo VII.

##### De la condición de contraparte

El SICA preserva el nombre y la condición de contraparte ante terceros Estados, bloques de países y organismos internacionales, prevaleciendo el interés del Sistema, constituido conforme al artículo 1 del Protocolo de Tegucigalpa.

Cuando las acciones del SICA involucren a la República Dominicana deberá contarse con la anuencia previa y expresa de ésta.

#### Artículo VIII.

##### Del Consenso

Las posiciones que adopten las Partes serán adoptadas, mediante consenso, cuando se trate de asuntos que interesen o afecten directamente al Estado Asociado.  
Los Estados miembros del SICA adoptarán sus decisiones por consenso en las áreas de su competencia.

#### Artículo IX.

##### De las propuestas

República Dominicana podrá presentar propuestas sobre asuntos políticos, económicos, de cooperación y de otra índole para consideración de los Estados miembros del SICA, con fines de aprobación y presentación si fuere el caso.

República Dominicana tendrá derecho a suscribir la declaración y demás documentos que emanen de las reuniones en que participe como Estado Asociado.

#### Artículo X.

##### De los proyectos de cooperación

Los proyectos de cooperación de carácter regional presentados por las partes del SICA, tendrán prioridad al momento de su presentación en los Foros de Diálogo y de Cooperación.  
República Dominicana tendrá derecho de presentar proyectos de cooperación de beneficio mutuo o que favorezcan una mayor integración.

Todo proyecto de cooperación será aprobado por los Estados miembros del SICA, de previo a la realización del Foro de Diálogo y Cooperación.

Los proyectos de cooperación que presente República Dominicana serán tramitados por vía de la Secretaría General del SICA, y presentados con la debida antelación, siguiendo los Procedimientos y Criterios definidos para la presentación de proyectos regionales ante los Foros de Cooperación manejados por las Cancillerías Centroamericanas.

En caso de denuncia del presente Acuerdo, los Proyectos de Cooperación en ejecución continuarán desarrollándose hasta su conclusión, a menos que, de mutuo acuerdo convengan en otra solución.

Artículo XI.  
De la Contribución

República Dominicana expresa su compromiso de aportar una cuota anual igual a la que aportan los Estados miembros del SICA, para contribuir al mantenimiento de su participación.

Artículo XII.  
Apoyo a posiciones

República Dominicana expresó su compromiso de estrechar y desarrollar las relaciones con los Estados miembros del SICA y de favorecer los intereses y posiciones del Sistema constituido conforme al artículo 1 del Protocolo de Tegucigalpa, en el contexto internacional, en la medida de lo posible y en los temas de índole común.

Asimismo, las Partes promoverán posiciones conjuntas en aquellos temas de interés común.

Artículo XIII.  
Disposiciones Finales


Toda controversia sobre la aplicación o interpretación de las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo, se someterá a negociaciones directas entre SICA y la República Dominicana.


El presente Acuerdo de Asociación, que tendrá una duración indefinida, entrará en vigor treinta (30) días después de la fecha en que República Dominicana haya comunicado a la Secretaría General del SICA el cumplimiento de los requisitos de su legislación interna.

Se suscribirá en dos ejemplares igualmente auténticos, uno de ellos será entregado a la República Dominicana y el otro será depositado en la Secretaría General del SICA.

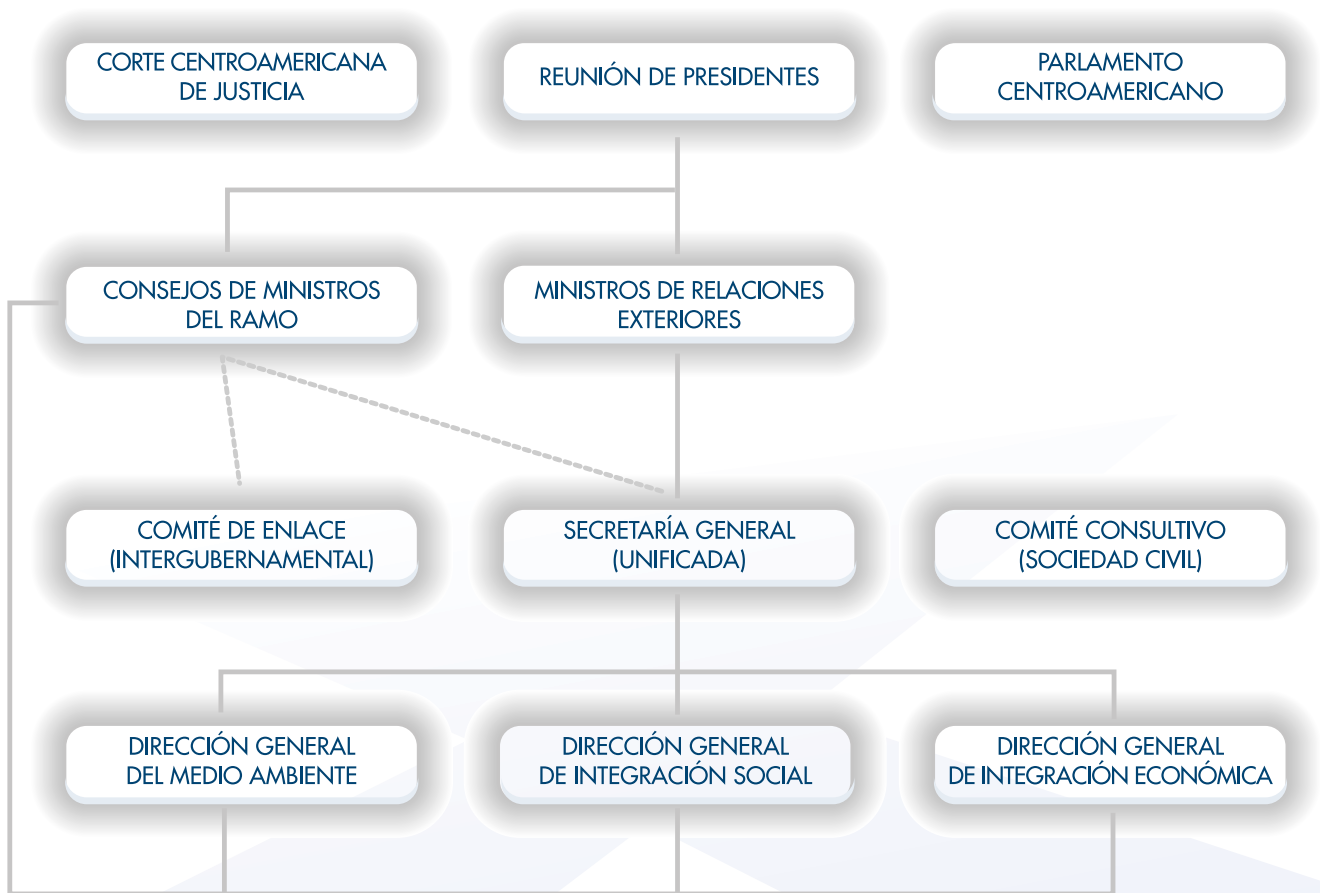
El presente Acuerdo de Asociación podrá ser denunciado por las Partes, en cuyo caso dejará de surtir efectos de manera inmediata a partir de la correspondiente notificación, salvo para lo dispuesto en el párrafo final del artículo X.

Firmado en Santo Domingo de Guzmán a los diez (10) días, del mes de diciembre de 2003.

  
Por la Secretaría General del SICA  
**Oscar Alfredo Santamaría**  
Secretario General

  
Por la República Dominicana  
**Francisco Guerrero Prats**  
Secretario de Estado de  
Relaciones Exteriores

## RELACIONES FUNCIONALES CON LA SECRETARÍA GENERAL UNIFICADA



# ESTRUCTURA TEMÁTICA DE LA SECRETARÍA GENERAL UNIFICADA

